

ACTA NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO

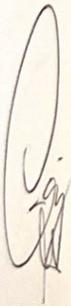
En la ciudad de La Plata, a los VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Enrique Cervellini, los Consejeros Titulares Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Antonio Edgardo Carabio, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Camilo Gabriel Guerrero, Guido Martín Lorenzino Matta, Rubén Gustavo Oliva, Omar Roberto Ozafráin, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero y el Consejero Suplente Dr. Pedro Gabriel Simonini, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura--

MARTES 25 DE JUNIO DE 2013. HORA 10.30. ENTREVISTA A

POSTULANTES (23) EN CONCURSOS: -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL) del Departamento Judicial SAN MARTÍN para



sede MALVINAS ARGENTINAS: -1850- (cuatro cargos creados ley 14.175, vacantes 3156, 3157, 3158 y 3159) [examen del 29/11/12] (23). -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS: -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA con asiento en AVELLANEDA -1843- (tres cargos ley 13.675 modificada por ley 13.772 vacantes 3146, 3147 y 3148) [examen del 15/11/12] (3). -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 1862 (un cargo vacante 3177) y SAN MARTÍN 1863 (un cargo vacante 3178) [examen del 13/12/12] (8). -----

AGENTE FISCAL -CREADOS POR LEY 14175- del Departamento Judicial SAN MARTÍN: 1870 (seis cargos, vacantes 3213, 3214, 3215, 3216, 3217 y 3218) [examen del 28/02/13] (1). -

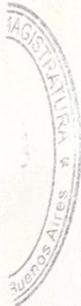
DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: 1891 (cinco cargos vacantes 3253, 3254, 3255, 3256 y 3257), MORÓN: 1892 (cuatro cargos vacantes 3258, 3259, 3260 y 3261) y SAN ISIDRO: 1893 (cinco cargos vacantes 3262, 3263, 3264, 3265 y 3266) [examen del 14/03/13] (19). -----



ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.
Martes 25/ 06/ 2013. HORA 11.30.

1. Lectura y consideración acta sesión anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Informe de Vicepresidencia.
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.
5. Informes de Salas Examinadoras.
6. Informe de Comisión de Escuela Judicial.
7. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
8. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos.
9. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.
10. Varios.

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN PARA SEDE MALVINAS ARGENTINAS: -1850- (CUATRO CARGOS CREADOS LEY 14.175, VACANTES 3156, 3157, 3158 Y 3159) [EXAMEN DEL 29/11/12]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL



LOMAS DE ZAMORA CON ASIENTO EN AVELLANEDA -1843- (TRES
CARGOS LEY 13.675 MODIFICADA POR LEY 13.772 VACANTES 3146,
3147 Y 3148) [EXAMEN DEL 15/11/12]; DEFENSOR OFICIAL (PARA
ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DE LOS
DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA: 1862 (UN CARGO
VACANTE 3177) Y SAN MARTÍN 1863 (UN CARGO VACANTE 3178)
[EXAMEN DEL 13/12/12]; AGENTE FISCAL -CREADOS POR LEY
14175- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN: 1870 (SEIS
CARGOS, VACANTES 3213, 3214, 3215, 3216, 3217 Y 3218)
[EXAMEN DEL 28/02/13] Y DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE
EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) -CREADOS POR LEY 14175-
DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA: 1891 (CINCO
CARGOS VACANTES 3253, 3254, 3255, 3256 Y 3257), MORÓN: 1892
(CUATRO CARGOS VACANTES 3258, 3259, 3260 Y 3261) Y SAN
ISIDRO: 1893 (CINCO CARGOS VACANTES 3262, 3263, 3264, 3265
Y 3266) [EXAMEN DEL 14/03/13]: El Consejo de la
Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos
28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en
entrevista a los postulantes en el concurso de DEFENSOR
OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)
del Departamento Judicial SAN MARTÍN para sede MALVINAS
ARGENTINAS: -1850- (cuatro cargos creados ley 14.175,



vacantes 3156, 3157, 3158 y 3159) [examen del 29/11/12], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos, Dres. Horacio Alberto Cassinelli, Martín Alejandro Castro, Carlos Adrián Catalano, Diego Alberto Coria, Martín Lucas Di Cuollo, Juan Martín Enzagaray, Andrea Verónica Palin, Cristian Adrián Toto, Osiris Albarracín, Tomás Barbieri Prats, María Fernanda Barrera, Juana María Camps, Ariel David Caputo, Sandra Viviana Fragomeni, Daniel Alejandro Patricio Gonzalez Stier, Fernando Nicolás D'Nardo, Mariana Fernanda García, Martín Leonardo Guerrini, María de la Paz Guntern, Andrea Carolina de las Nieves Moreno, Nicolás Aníbal Olaberría y Adriana Marcela Sanda. -----



En el momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Carlos Adrián Catalano, Sandra Viviana Fragomeni y Daniel Alejandro Patricio Gonzalez Stier, su participación en el concurso de **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** del Departamento Judicial **LOMAS DE ZAMORA** con asiento en **AVELLANEDA -1843-** (tres cargos ley 13.675 modificada por ley 13.772 vacantes 3146, 3147 y 3148) [examen del 15/11/12], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para el concurso. -----

En el momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Martín Alejandro Castro, Osiris Albarracín, María Fernanda Barrera, Fernando Nicolás D'Nardo, Mariana Fernanda García, María de la Paz Guntern, Nicolás Aníbal Olaberría y Adriana Marcela Sanda su participación en los concursos de **DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)** de los Departamentos Judiciales **LOMAS DE ZAMORA: 1862 (un cargo vacante 3177) y SAN MARTÍN 1863 (un cargo vacante 3178)** [examen del 13/12/12], en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los citados concursos. -----

En el momento de su entrevista, se considera respecto del Dr. Ariel David Caputo, su participación en el concurso de **AGENTE FISCAL -CREADOS POR LEY 14175-** del Departamento Judicial **SAN MARTÍN: 1870 (seis cargos, vacantes 3213, 3214, 3215, 3216, 3217 y 3218)** [examen del 28/02/13], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para el mismo. -----

En el momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Horacio Alberto Cassinelli, Martín Alejandro Castro, Carlos Adrián Catalano, Diego Alberto Coria, Martín



Lucas Di Cuollo, Andrea Verónica Palin, Cristian Adrián Toto, Tomás Barbieri Prats, María Fernanda Barrera, Juana María Camps, Daniel Alejandro Patricio Gonzalez Stier, Fernando Nicolás D'Nardo, Mariana Fernanda García, Martín Leonardo Guerrini, María de la Paz Guntern, Andrea Carolina de las Nieves Moreno, Nicolás Aníbal Olaberría y Adriana Marcela Sanda, su participación en los concursos de **DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) -CREADOS POR LEY 14175-** de los Departamentos Judiciales: **LA MATANZA:** 1891 (cinco cargos vacantes 3253, 3254, 3255, 3256 y 3257), **MORÓN:** 1892 (cuatro cargos vacantes 3258, 3259, 3260 y 3261) y **SAN ISIDRO:** 1893 (cinco cargos vacantes 3262, 3263, 3264, 3265 y 3266) [examen del 14/03/13], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha que participaron de la sesión del día 18 de junio del corriente año aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de

MAGISTRATURA
BUENOS AIRES # 19

Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos del día de la fecha que en copia se adjuntan a la presente, distribuidos en soporte papel y digital. -----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De

acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito distribuidos en soporte digital por Consultivos Departamentales respecto de postulantes de los concursos convocados de: -----

a) Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de

los Departamentos Judiciales MERCEDES -1804- (tres cargos, tres cargos, vacantes 3093, 3094 y 3118) y SAN NICOLÁS -1805- (un cargo vacante 3095) [examen del día 9 de agosto de 2012]. -----

b) Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero

de Familia de los Departamentos Judiciales MORÓN: -1825- (un cargo vacante 3123) y SAN ISIDRO -1827- (un cargo, vacante 3125) [examen del día 25 de septiembre de 2012]. -----

c) Juez de Juzgado de Paz Letrado de los partidos de:

BOLÍVAR, Departamento Judicial AZUL -1829- (un cargo



vacante 3128), GENERAL PINTO, Departamento Judicial JUNÍN -1830- (un cargo vacante 3129) y LOBOS, Departamento Judicial LA PLATA -1831- (un cargo vacante 3130) [examen del día 1 de noviembre de 2012]. -----

d) **Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA -1838- (un cargo, vacante 3141), LOMAS DE ZAMORA con asiento en AVELLANEDA -1839- (un cargo ley 13.675 modificada por ley 13.772, vacante 3142), LOMAS DE ZAMORA con asiento en LANÚS -1840- (un cargo ley 13.675 modificada por ley 13.772 vacante 3143), y QUILMES -1841- (un cargo, vacante 3144) [examen del día 14 de noviembre de 2012].

e) **Juez de Tribunal en lo Criminal** de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: -1842- (un cargo, vacante 3145) y LOMAS DE ZAMORA con asiento en AVELLANEDA -1843- (tres cargos ley 13.675 modificada por ley 13.772 vacantes 3146, 3147 y 3148) [examen del día 15 de noviembre de 2012]. -----

f) **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales: LA PLATA -1846- (un cargo, vacante 3151); LA PLATA para sede SAN VICENTE -1847- (un cargo creado por ley 14.175, vacante 3152), LOMAS DE ZAMORA -1848- (dos cargos, vacantes



3153 y 3154), MAR DEL PLATA -1849- (un cargo, vacante
3155) [examen del día 22 de noviembre de 2012]. -----

g) Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes - Fuero

Laboral de la REGIÓN 1: Departamentos Judiciales LA
PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES Y MORENO - GENERAL
RODRÍGUEZ: 1851 (un cargo vacante 3160 creado por ley
14.371); REGIÓN 2: Departamentos Judiciales MORÓN, SAN
MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO: 1852 (un cargo creado
por ley 14.371 vacante 3161); REGIÓN 5: Departamentos
Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA Y DOLORES: 1853 (un
cargo vacante 3162 creado por ley 14.371) [examen del
día 28 de noviembre de 2012]. -----

**h) Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y
Correccional** del Departamento Judicial SAN MARTÍN para
sede MALVINAS ARGENTINAS: -1850- (cuatro cargos creados
ley 14.175, vacantes 3156, 3157, 3158 y 3159) [examen
del día 29 de noviembre de 2012]. -----

i) Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del
Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 1859 (un cargo
vacante 3174) [examen del día 5 de diciembre de 2012].



- j) **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** del Departamento Judicial LA PLATA: 1860 (un cargo vacante 3175) [examen del día 6 de diciembre de 2012]. -----
- k) **Juez de Tribunal del Trabajo** del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA con asiento en LANÚS: 1861 (un cargo condicional vacante 3176) [examen del día 12 de diciembre de 2012]. -----
- l) **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 1862 (un cargo vacante 3177) y SAN MARTÍN 1863 (un cargo vacante 3178) [examen del día 13 de diciembre de 2012]. -----
- m) **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -CARGOS CREADOS POR LEY 14175-** de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 1894 (dos cargos vacantes 3267 y 3268) y QUILMES: 1895 (un cargo vacante 3269) [examen del día 20 de marzo de 2013]. -----

DETERMINACIÓN DE FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA

SESIÓN. DETERMINACIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se

dispone realizar la próxima sesión el martes 2 de julio de



[Handwritten signature]

2013, destacando que se llevará a cabo entrevistas a los postulantes de concursos en trámite desde las 10.30. -----

SOLICITUD DEL DR. ALVARO AQUINO. RESOLUCIÓN: Analizada la solicitud que presentara el Dr. Alvaro Aquino el día 13 de junio de 2013, el Consejo de la Magistratura, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación del **Dr. ALVARO AQUINO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7117)** realizada el día 13 de junio de 2013, mediante la cual solicita se le permita el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento por aprobación de exámenes rendidos para cargos de similar tenor en los concursos a los que se inscribiera de Agente Fiscal [examen del 04/07/13], número 1924, 1925, 1926, 1927, 1937 y 1938 y de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del 28/06/13] número 1897/1901 y; -----

CONSIDERANDO que se informa que el solicitante aprobó el examen rendido el día 06/03/13 para Agente Fiscal y que se inscribió en los concursos arriba señalados de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA 1924 (un cargo vacante 3300), MAR DEL PLATA 1925 (un cargo



vacante 3301), PERGAMINO 1937 (un cargo condicional vacante 3316), SAN ISIDRO 1926 (un cargo vacante 3302), SAN MARTÍN 1938 (un cargo vacante 3317), y SAN NICOLÁS 1927 (dos cargos vacantes 3303 y 3304) [examen del día 04/07/13] en los cuales podía invocar dicha aprobación a los efectos establecidos en el artículo 21 del Reglamento. -----



Que, asimismo, aprobó el examen rendido el día 21/03/13 para Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil y se inscribió en los concursos arriba señalados de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: AZUL: 1897 (un cargo vacante 3272), JUNÍN: 1898 (un cargo vacante 3273), NECOCHEA: 1899 (un cargo vacante 3274), PERGAMINO: 1900 (un cargo vacante 3275) y TRENQUE LAUQUEN: 1901 (un cargo vacante 3276) [examen del día 04/04/13 y ampliatorio del 28/06/13] respecto de los cuales no se dispusiera la invocación de la aprobación del examen de fecha 21 de marzo de 2013 a los efectos establecidos en el artículo 21 del Reglamento. -----

Pij

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes ---
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: HACER LUGAR a la solicitud del Dr. ALVARO AQUINO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7117) de tener por ejercida la opción del artículo 21 del Reglamento en los concursos a los que se inscribiera de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA 1924 (un cargo vacante 3300), MAR DEL PLATA 1925 (un cargo vacante 3301), PERGAMINO 1937 (un cargo condicional vacante 3316), SAN ISIDRO 1926 (un cargo vacante 3302), SAN MARTÍN 1938 (un cargo vacante 3317), y SAN NICOLÁS 1927 (dos cargos vacantes 3303 y 3304) 276) [examen del día 04/07/13]. -----

Artículo 2°: NO HACER LUGAR a la solicitud del Dr. ALVARO AQUINO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7117) de tener por ejercida la opción del artículo 21 del Reglamento en los concursos a los que se inscribiera de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) -CREADOS POR LEY 14175- de los Departamentos Judiciales: AZUL: 1897 (un cargo vacante 3272), JUNÍN: 1898 (un cargo vacante 3273), NECOCHEA: 1899 (un cargo vacante 3274), PERGAMINO: 1900 (un cargo vacante



3275) y TRENQUE LAUQUEN: 1901 (un cargo vacante 3276)
[examen del día 04/04/13 y ampliatorio del 28/06/13]. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a persona interesada
y archívese. -----

Resolución N°1869. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría. -----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO DE
JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS
DEPARTAMENTOS JUDICIALES MERCEDES:-1804- (TRES CARGOS,
VACANTES 3093, 3094 Y 3118) Y SAN NICOLÁS: 1805 (UN CARGO
VACANTE 3095) [EXAMEN DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2012] RESPECTO
DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES QUE FUERAN

PLANTEADOS: Integrantes de la Sala Examinadora que
interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el
día 9 de agosto de 2012 por aspirantes a Juez de Cámara de
Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos
Judiciales MERCEDES:-1804- (tres cargos, vacantes 3093,
3094 y 3118) y SAN NICOLÁS: 1805 (un cargo vacante 3095),
informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante
pedidos de revisión de corrección de exámenes que han sido



Cajij

presentados, suscriptas por los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe y Margarita del Carmen Tropiano. -----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES MERCEDES:-1804- (TRES CARGOS, VACANTES 3093, 3094 Y 3118) Y SAN NICOLÁS: 1805 (UN CARGO VACANTE 3095) [EXAMEN DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2012]:

Considerando las Resoluciones de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 9 de agosto de 2012 por aspirantes a Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales MERCEDES:-1804- (tres cargos, vacantes 3093, 3094 y 3118) y SAN NICOLÁS: 1805 (un cargo vacante 3095), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes adopta las siguientes Resoluciones: -- VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. MARÍA LAURA VAZQUEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 322), respecto de la prueba rendida el día 9 de agosto de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de Juez de



Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-110/13, en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y el informe de los Académicos Dres. Roberto Atilio Falcone y Carlos Alberto Mahiques, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, compartiendo la propuesta de la Sala Examinadora, corresponde la elevación del puntaje del módulo relativo a las PREGUNTAS CONCEPTUALES, originariamente otorgado de cuarenta y siete (47) puntos, en dos (2) puntos más adicionados en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número tres, totalizando en consecuencia cuarenta y nueve (49) puntos a dicho módulo. -



[Handwritten signature]

600000

Que, no obstante las modificaciones acogidas, se alcanza una puntuación total final de noventa y cuatro (94) puntos, que impide modificar la pérdida de la calidad de postulante en el concurso oportunamente dispuesta (artículo 18 del Reglamento). -----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes: -

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada a las PREGUNTAS CONCEPTUALES, originariamente de cuarenta y siete (47) puntos, adjudicándole cuarenta y nueve (49) puntos en dicho módulo, del examen rendido el día 9 de agosto de 2012, en el concurso convocado para **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, por la concursante **Dra. MARÍA LAURA VAZQUEZ** (Legajo del Registro de Aspirantes a la **Magistratura número 322**), de acuerdo al detalle brindado en los considerandos de la presente. -----

Artículo 2°: En virtud de que, subsanados los errores materiales incurridos se obtiene un resultado que no habilita a la concursante recurrente, a conservar su

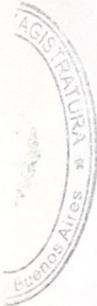


calidad de postulante en el concurso mencionado en el artículo anterior, no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1870.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la **Dra. LUCIANA BEATRIZ DÍAZ BANCALARI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5904), respecto de la prueba rendida el día 9 de agosto de 2012 en el concurso convocado para cargos vacantes de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, por la que se formara el expediente número 5900-115/13, en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y el informe de los Académicos Dres. Roberto Atilio Falcone y Carlos Alberto Mahiques, encuentra su sustento en la advertencia

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, compartiendo la propuesta de la Sala Examinadora, corresponde la elevación del puntaje del módulo relativo a la RESOLUCIÓN DE CASO, originariamente otorgado de cuarenta y seis (46) puntos, en dos (2) puntos más adicionados en el rubro "comprensión del tema" totalizando en consecuencia cuarenta y ocho (48) puntos en dicho módulo y la elevación de la puntuación otorgada al módulo relativo a las PREGUNTAS CONCEPTUALES originariamente otorgado de cuarenta y seis (46) puntos en dos puntos más adicionados al "razonamiento desarrollado" de la pregunta número tres, totalizando en consecuencia cuarenta y ocho (48) puntos a dicho módulo. -----

Que, no obstante las modificaciones acogidas, se alcanza una puntuación total final de noventa y seis (96) puntos, que impide modificar la pérdida de la calidad de postulante



en el concurso oportunamente dispuesta (artículo 18 del Reglamento). -----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes: -

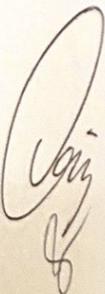
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al módulo de RESOLUCIÓN DEL CASO, originariamente de cuarenta y seis (46) puntos, adjudicándole cuarenta y ocho (48) puntos y la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al módulo de PREGUNTAS CONCEPTUALES, originariamente de cuarenta y seis (46) puntos adjudicándole cuarenta y ocho (48) puntos en dicho módulo, del examen rendido el día 9 de agosto de 2012, en el concurso convocado para **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, por la concursante Dra. **LUCIANA BEATRIZ DÍAZ BANCALARI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5904), de acuerdo al detalle brindado en los considerandos de la presente. -----

Artículo 2°: En virtud de que, subsanados los errores materiales incurridos se obtiene un resultado que no habilita a la concursante recurrente, a conservar su



100000

calidad de postulante en el concurso mencionado en el artículo anterior, no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1871.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen rendido por el **Dr. GUILLERMO RUBÉN MARTÍNEZ** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 458), el día 9 de agosto de 2012, en el concurso convocado para **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, por la que se formara el expediente número 5900-106/13, en el que la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora -la que ha revisado el contenido de la prueba y el informe de los Académicos Dres. Roberto Atilio Falcone y Carlos Alberto Mahiques, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido en



análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Que, en tal sentido, compartiendo la propuesta de la Sala Examinadora, corresponde la elevación del puntaje del módulo relativo a la RESOLUCIÓN DEL CASO, en el ítem "Análisis de los hechos y argumentación empleada" originariamente otorgado de quince (15) puntos en tres (3) puntos más adicionales, totalizando en consecuencia sesenta y seis (66) puntos en dicho módulo y la elevación del puntaje del módulo relativo a las PREGUNTAS CONCEPTUALES, originariamente otorgado de cincuenta (50) puntos, en un (1) punto más adicionado en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número tres, un (1) punto más adicionado en el rubro "respuesta correcta" y en dos (2) puntos más adicionados en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número cinco, totalizando en consecuencia cincuenta y cuatro (54) puntos en dicho módulo.-----



[Handwritten signature]

Que, acogidas las modificaciones propuestas se alcanza una puntuación de sesenta y seis (66) puntos en el módulo de RESOLUCIÓN DE CASO, cincuenta y cuatro (54) puntos en el módulo de PREGUNTAS CONCEPTUALES y ciento veinte (120) puntos en el TOTAL DEL EXAMEN, lo que implica revocar la pérdida de la calidad de postulante en el concurso oportunamente dispuesta (artículo 18 del Reglamento).-----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes: -

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: Disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada a la RESOLUCIÓN DEL CASO, originariamente de sesenta y tres (63) puntos en sesenta y seis (66) puntos y la modificación de la puntuación oportunamente otorgada a las PREGUNTAS CONCEPTUALES, originariamente de cincuenta (50) puntos, adjudicándole cincuenta y cuatro (54) puntos en dicho módulo del examen rendido el día **9 de agosto de 2012**, en el concurso convocado para **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, por el concursante **Dr. GUILLERMO RUBÉN MARTÍNEZ** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número

